

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El SNE adapta su estructura para ofrecer orientación personalizada en materia de empleo

El Gobierno de Navarra modifica los estatutos del organismo autónomo del Departamento de Derechos Sociales para adaptarlos al nuevo Plan de empleo y reforzar la red pública

Miércoles, 28 de diciembre de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, una modificación de los estatutos del Servicio Navarro de Empleo, dependiente del Departamento de Derechos Sociales, con el fin de adaptarla al nuevo Plan de Empleo y mejorar la red pública de servicios en esta materia.

Una de las novedades más destacadas es la creación de una sección que asumirá las funciones relativas a la Orientación, un servicio que se quiere potenciar ante la diferencia significativa que se produce entre las personas desempleadas que han recibido ese servicio y las que no lo han hecho, como recientemente se ha observado con el programa de garantía juvenil.

Esta modificación, que se realiza un año después de la aprobación de los estatutos, tiene como objetivos afianzar el modelo introducido en 2015 para potenciar la red pública de servicios para el empleo; mejorar la eficiencia y afrontar las necesidades detectadas. Y adaptar la estructura del servicio al nuevo Plan de Empleo, que establece como líneas prioritarias la creación de empleo a través de incentivos, el autoempleo y la economía social; el incremento de la empleabilidad de las personas a través de una mejora de los servicios de orientación laboral o la formación; el empleo inclusivo e igualdad de oportunidades; y modernización y transformación del SNE.

Sección de orientación

La sección de Orientación se encargará específicamente de diseñar un sistema único de orientación profesional para toda Navarra, con diferentes niveles de atención y profesionalización. Serán, como sucede en el ámbito de la Salud, de primera atención o atención primaria (valoración en Agencias de Empleo e inicio del itinerario) y especializada (derivación a entornos especiales, bien con medios propios o en entidades colaboradoras).

El sistema que se quiere implantar se basa en modelos europeos en los que los servicios públicos de empleo ofrecen una atención directa e individualizada desde el inicio del proceso hasta la incorporación al puesto de trabajo. El nuevo modelo garantiza el seguimiento a las personas usuarias y una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, ya

que garantizará el acceso a los servicios de empleo a través de una única puerta de entrada al sistema de orientación, aunque después la atención especializada se realice con medios propios o con entidades colaboradoras

Para ello, la nueva sección de Orientación deberá planificar y coordinar, junto con otros agentes, el sistema integral de orientación profesional y gestionar los programas que se deriven de este sistema. La unidad también reforzará la coordinación con las unidades de Inclusión y Protección Social, Autonomía y Desarrollo de las Personas del Departamento de Derechos Sociales.

Por otro lado, como aspectos destacados, en la modificación estatutaria también se precisan las competencias de las secciones que se van a dedicar al Empleo Inclusivo y Fomento del Empleo, en consonancia con el Plan de Empleo.

Tres servicios

El servicio Navarro de Empleo SNE mantienen en su estructura los tres servicios existentes: Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa; Servicio de Orientación Fomento de Empleo y Servicios a Empresas; y Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales.

En el Servicio de Orientación mantendrá cuatro secciones. Serán la nueva específica de Orientación y las de Servicios a Empresas; Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades, que se encargará de los incentivos a la contratación y la economía social; y Programas de Empleo Inclusivo (sustituye a la de Empleabilidad y llevará la gestión de CES, CIS y otros programas dirigidos a colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, incluidos los programas mixtos de formación y empleo). Debido a la elevada carga de este Servicio, la Sección de Ordenación Territorial pasa al Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales.

En el Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales se mantienen las secciones de Desarrollo de Programas, que asume la coordinación de Cenifer; Gestión, Valoración e Impacto de Programas; y Acreditación de Competencias profesionales y el Centro público de formación Iturrondo. Y se añade la Sección de Ordenación Territorial y las Agencias de Empleo, proveniente del Servicio de Orientación.

Con el nombre de Sección de Comunicación, Mejora y Coordinación de Procesos, esta unidad, antes dependiente del Servicio de Desarrollo de Competencias, pasa a estar vinculada al Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa. El cambio responde a la necesidad avanzar en la coordinación interna y mejora del SNE, con un carácter transversal. Se mantienen en el Servicio las secciones de Régimen Jurídico y Personal; Gestión Económica; y Seguimiento de Programas.